

729K

ADDENDUM

19

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES
Y
LORENA OTERO DIAZ

421107.

En Las Condes, a 01 de Marzo de 2011, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N° 12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N° 3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra doña **LORENA MARGARITA OTERO DIAZ**, cédula nacional de identidad N°10.496.328-5, domiciliada en **calle Los totorales N°4744, Villa Frei**, comuna de **Ñuñoa**, en adelante **La Prestadora**, se ha convenido en el siguiente Addendum al contrato de fecha 01 de Febrero de 2008:


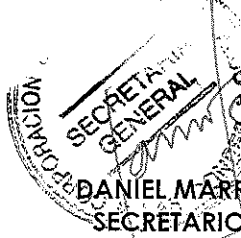
PRIMERO: La **Corporación** contrató los servicios de **La Prestadora** con el objeto de otorgar el servicio de confección, reparación y ajustes de prótesis dentales que le fueran enviadas por el Centro de Salud Familiar Dr. Aníbal Arizfía, establecimiento dependiente de ésta Corporación.

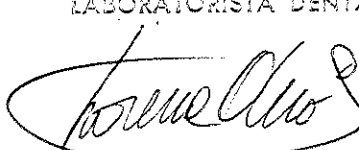
SEGUNDO: Por el presente instrumento **La Prestadora** otorgará el mismo servicio ya señalado precedentemente al **Centro de Especialidades Odontológicas de Las Condes**, ubicado en calle Cerro Altar N° 6611, y cuyos aranceles se detallan en Anexo adjunto a este documento y que formará parte integrante de éste.

Asimismo, se compromete a realizar el retiro de las órdenes de trabajo dos veces al día: de 12:00 a 12:45 horas y entre las 17:00 a 18:00 horas.

En todo lo demás se mantienen vigentes las cláusulas del contrato de fecha 01 de Febrero de 2008.

Para constancia firman,



DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Lorena M. Otero Diaz
LABORATORISTA DENTAL

LORENA M. OTERO DIAZ
LA PRESTADORA

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

LABORATORIO DENTAL
LORENA OTERO
RUT. 10.496.328-5
FONO 9846752
DE LUNES A VIERNES
DESDE 9:00 AM A 19:00 PM

Santiago, MARZO de 2011

Luzero
número
728

ARANCEL ESPECIAL DE PROTESIS REMOVIBLE
ADJUNTO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES

CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS DE LAS CONDES

PROTESIS DENTAL ACRILICO ASOCIADO SOBRE MODELO YESO PIEDRA	\$ 17.900
PROTESIS DENTAL METALICA ACRILICO ASOC. SOBRE MOD. YESO PIEDRA	\$ 35.800
PROTESIS DENTAL TRANSITORIA ACRILICA	\$ 13.200
SOCHAPA UNITARIA PARA PROTESIS METALICA	\$ 2.700
PROTESIS ESTETICA (DE 1 A 3 DIENTES) SOBRE MODELO YESO PIEDRA	\$10.917
RESTAURACIONES COMPUESTAS O SIMPLES SOBRE MODELO YESO PIEDRA (INCLUYEN DE 1 A 2 DIENTES, DE 1 A 2 RETENEDORES Y FRACTURAS)	\$ 6.200
REJILLA DE REFUERZO SOBRE MODELO YESO PIEDRA	\$ 3.930
REBASE DE PROTESIS SOBRE MODELO YESO PIEDRA	\$ 8.406
PLACA DE RELAJACION SOBRE MODELO YESO PIEDRA	\$ 9.606
RESINA RESILIENTE (SOLO APLICACIÓN)	\$ 35.000
APARATO DENTAL PROVISORIO (3 A 4 PZAS) SOBRE MOD. YESO PIEDRA	\$ 12.324
BROCHE DE TEFLON	\$ 5.000

TODOS LOS TRABAJOS DE PROTESIS INCLUYEN:

VACIADOS EN YESO-PIEDRA

CUBETAS INDIVIDUALES

PLACA DE RELACION

ARTICULACION Y TERMINACION

METALICAS EN YESO-EXTRA DURO

MOSTRARIO DE COLORES- DIENTES PAVEZ

HORARIO DE RETIRO: 12:00 A 12:45 Y 17:00 A 18:00 Hrs.

PROTESIS

VALORES REAJUSTABLES SEGÚN IPC ANUAL

Lorena M. Otero Díaz
LABORATORISTA DENTAL

SECRETARIA GENERAL	EDUCACIÓN	SALUD	ADM. Y FINANZAS
			<i>Dra. Polberg</i>

OBSERVACIONES:

*autorizado mediante
Decreto N.º 1.700/2011*

*Ala puma
D. Otero
04/04/2011*

[Signature]
16-3-11

17-3-11
Doctora Polberg, lleva
para clausura directa,
Xoraniacion colono, entre
AA y Aqz.

Memorándum 45 -2011.

Fecha: 15 - MARZO - 2011.

A: DRA. MYRIAM POHLENZ A., DIRECTORA DE SALUD

De: DRA. ALEJANDRA SALINAS S.

JEFE UNIDAD DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS.

Asunto: SOLICITA ADENDUM

Junto con saludarla, envío a UD., Arancel Especial de Prótesis Removible de Laboratorio Lorena Otero, a fin de solicitar Addendum para suplir las necesidades actuales del Centro de Especialidades Odontológicas (Marli), que requiere adecuar el sistema de retiro de los trabajos dos veces al día.

Se hace presente, que el Laboratorio Lorena Otero, es quien realiza los trabajos de prótesis, lo cual nos garantiza un servicio oportuno para el buen funcionamiento de las atenciones.

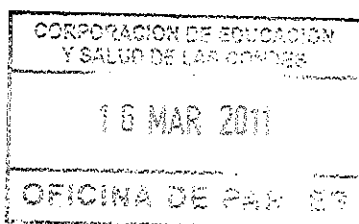
De acuerdo a lo anterior, se sugiere gestionar el respectivo Addendum con Laboratorio Lorena Otero, con cargo al centro de costo 380.

Sin otro particular se despide atentamente de usted;

DRA. ALEJANDRA SALINAS
JEFE DE UNIDAD
ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS

C.c.: Sr. Patricio Mosqueda Z. - CSA

Archivo
ASS/PMZ/pmz



LABORATORIO DENTAL
LORENA OTERO
RUT. 10.496.328-5
FONO 9846752
DE LUNES A VIERNES
DESDE 9:00 AM A 19:00 PM

Santiago, MARZO de 2011

ARANCEL ESPECIAL DE PROTESIS REMOVIBLE

CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS DE LAS CONDES

PROTESIS DENTAL ACRILICO ASOCIADO SOBRE MODELO YESO PIEDRA	\$17.900
PROTESIS DENTAL METALICA ACRILICO ASOC. SOBRE MOD. YESO PIEDRA	\$35.800
SOCHAPA UNITARIA PARA PROTESIS METALICA	\$ 2.700
PROTESIS ESTETICA (DE 1 A 3 DIENTES) SOBRE MODELO YESO PIEDRA	\$10.917
RESTAURACIONES COMPUESTAS O SIMPLES SOBRE MODELO YESO PIEDRA (INCLUYEN DE 1 A 2 DIENTES, DE 1 A 2 RETENEDORES Y FRACTURAS)	\$ 6.200
REJILLA DE REFUERZO SOBRE MODELO YESO PIEDRA	\$ 3.930
REBASE DE PROTESIS SOBRE MODELO YESO PIEDRA	\$ 8.406
PLACA DE RELAJACION SOBRE MODELO YESO PIEDRA	\$ 9.606
RESINA RESILIENTE (SOLO APLICACIÓN)	\$ 35.000
APARATO DENTAL PROVISORIO (3 A 4 PZAS) SOBRE MOD. YESO PIEDRA	\$ 12.324
BROCHE DE TEFLON	\$ 5.000

TODOS LOS TRABAJOS DE PROTESIS INCLUYEN:

VACIADOS EN YESO-PIEDRA

CUBETAS INDIVIDUALES

PLACA DE RELAJACION

ARTICULACION Y TERMINACION PROTESIS

PROTESIS METALICAS EN YESO-EXTRA DURO

MOSTRARIO DE COLORES- DIENTES PAVEZ

HORARIO DE RETIRO: 12:00 A 12:45 Y 17:00 A 18:00 Hrs.

VALORES REAJUSTABLES SEGÚN IPC ANUAL



OSL/GLA/DMD/JAPP/idp

17

a.a.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Santiago de Chile, a 01 de Febrero de 2008, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5 representada por su Secretario General don Omar Saffie Lamas, cédula nacional de identidad N°5.788.499-1, ambos domiciliado en calle Reyes Lavalle 3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación** y doña **LORENA MARGARITA OTERO DÍAZ**, cédula nacional de identidad N° 10.496.328-5, domiciliada en calle Los Totorales N° 4744, comuna de Ñuñoa, en adelante **La Prestadora**, se ha convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La Prestadora se compromete a otorgar el servicio de confección, reparación y ajustes de prótesis dentales que le sean enviadas desde el Centro de Salud Familiar Dr. Anibal Ariztía, organismo dependiente de **La Corporación**.

SEGUNDO: Los montos que cancelará **La Corporación** por el servicio prestado serán los siguientes:

DETALLE	COSTO UNITARIO EN \$
Prótesis Total o Parcial (Incluye cubeta individual y placa de altura)	15.900.-
Frente Estético	10.000.-
Ortodoncia (No incluye Tornillo)	6.700.-
Reparaciones Compuestas (Incluye de 1 a 2 dientes, de 1 a 2 retenedores y fracturas)	5.600.-
Malla de Refuerzo (AUGE)	3.600.-
Prótesis Metálicas	31.200.-

Rebasado de Prótesis	
Plano de Relajación	7.700.-
Oro para prótesis (No incluye Oro)	8.800.-
Valores de Referencia	2.88.-
Cubeta Individual	
Placa de Altura	2.900.-
	1.100.-

Estos valores serán reajustados anualmente de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

TERCERO: Para efectos de llevar un registro y control de los trabajos encomendados, **La Prestadora** emitirá una guía de despacho al momento de la entrega de los trabajos, la que deberá ser firmada por la Unidad Dental del Cesfam Dr. Anibal Ariztía.

CUARTO: Los días 15 de cada mes, **La Prestadora** hará llegar la boleta de honorarios correspondiente junto con las guías de despacho y el listado de los pacientes de las 4 semanas anteriores a la fecha de emisión de la boleta, la cual deberá ser visada por la Dirección del Centro de Salud Familiar Dr. Anibal Ariztía y por el Encargado de Control y Presupuesto de la Dirección de Salud de **La Corporación**. Del pago de esta boleta sólo se deducirá la retención del impuesto correspondiente al 10%.


QUINTO: El presente contrato tendrá una duración hasta el 31 de Diciembre de 2008 y podrá renovarse automáticamente por un año desde el 01 de Enero de 2009. No obstante lo señalado, **La Corporación** podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa, informando tal situación por escrito, con a lo menos 30 días de anticipación. En este caso el pago por los servicios convenidos se circunscribirá al tiempo transcurrido desde la vigencia del presente contrato.

25 17

SEXTO: Por tratarse de un arrendamiento de servicios acogido a las normas del Código Civil, los honorarios a que se refiere el artículo quinto precedente, no están afectos a cotizaciones previsionales, sino solamente a la rebaja del porcentaje de retención por concepto de impuesto a la renta, y en consecuencia, las partes declaran expresamente que no tendrán vínculo de subordinación y dependencia, de ninguna naturaleza, con **La Corporación**.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

OCTAVO: El presente convenio se firmará en 3 ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y el otro en poder **La Prestadora**.


LORENA M. OTERO DIAZ
LA PRESTADORA




OMAR SAFFIE LAMAS
SECRETARIO GENERAL

← 17
La personería de don Omar Saffie Lamas para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes consta en Acta de Sesión Extraordinaria N°2 de Directorio de fecha 19 de Junio de 2006, reducida a escritura pública con fecha 11. de Julio de 2006, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales.

LABORATORIO DENTAL
LORENA OTERO DIAZ
RUT. 10.496.328-5
Fono 9846752
SANTIAGO-CHILE

ARANCEL DE CONSULTORIO

"ANIBAL ARIZTIA"

PROTESIS TOTAL O PARCIAL (ESTAS PROTESIS INCLUYEN CUBETA INDIVIDUAL Y PLACA DE ALTURA)	\$ 17.358 ✓
FRENTE ESTETICO (1 A 3 DIENTES)	\$ 10.917
ORTODONCIA (NO INCLUYE TORNILLO)	\$ 7.314
REPARACIONES COMPUESTAS (INCLUYEN DE 1 A 2 DIENTES, DE 1 A 2 RETENEDORES Y FRACTURAS)	\$ 6.114 X
MALLA DE REFUERZO	\$ 3.930
REBASADO DE PROTESIS	\$ 8.406
PROTESIS PROVISORIA (3 A 4 DIENTES)	\$12.324
VALOR DE REFERENCIA DE:	
CUBETA INDIVIDUAL	\$ 3.166
PLACA DE ALTURA	\$ 1.200

VALORES CALCULADOS SEGUN IPC (Febrero 2010 a Enero 2011), VARIACION 2,7 %

AÑO 2011

Ines Donoso

De: Luis Figueroa [lfigueroa@corplascondes.cl]
Enviado el: jueves, 03 de marzo de 2011 9:02
Para: 'Francisco Diaz'
CC: 'Ines Donoso'
Asunto: RV: arancel 2011 laboratorio dental
Datos adjuntos: ARAN ARIZTIA2011.doc

Francisco, estos serían los nuevos valores para el convenio de Lorena Otero 2011.
Saludos cordiales, Luis

De: Pedro Alvarez [mailto:alvarezotero@gmail.com]
Enviado el: Miércoles, 02 de Marzo de 2011 19:35
Para: lfigueroa@corplascondes.cl
Asunto: arancel 2011 laboratorio dental

don Luis como de costumbre le envié el nuevo arancel reajustado según ipc anual año 2011
saludos
Lorena Otero